

170712
R. Dir. 671/3.898
AAn/vs

Ref.: MURCHISON URUGUAY S.A. SOLICITA AMPLIACIÓN DE HABILITACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL GRUPO “A LA MERCADERÍA” CATEGORÍA “EMPRESAS ESTIBADORAS DE CONTENEDORES” EN LOS PUERTOS DE MONTEVIDEO, FRAY BENTOS Y NUEVA PALMIRA. AMPLIAR.

Montevideo, 1° de noviembre de 2017.

VISTO:

La solicitud de la empresa Murchison Uruguay S.A. N° de Registro 85.233.

RESULTANDO:

- I. Que la citada solicitud es en referencia a la ampliación de su habilitación para prestar servicios en el Grupo “A la Mercadería” categoría “Empresas Estibadoras de Contenedores” en los Puertos de Montevideo, Fray Bentos y Nueva Palmira.
- II. Que la firma operadora actualmente se encuentra habilitada para prestar servicios en el Grupo “A la Mercadería” en las categorías “Empresas Estibadoras de Carga General” y “Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos”.
- III. Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario.

CONSIDERANDO:

Que corresponde acceder a lo solicitado por la firma Murchison Uruguay S.A.

ATENTO:

A lo expuesto, y a lo dispuesto en la Ley N° 16246 y en los Artículos 12°, 14° y 18° del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992 de fecha 1/9/1992, que aprueba el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios;

El Directorio en su Sesión 3.898, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Ampliar -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- la habilitación a la empresa Murchison Uruguay S.A. (N° Registro 85233) para la prestación de servicios en los Puertos de Montevideo, Fray Bentos y Nueva Palmira en el Grupo “A la Mercadería ” categoría: “Empresas Estibadoras de Contenedores”.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a sus efectos.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.